

Expandiendo la Educación Superior a Todos los Estudiantes que lo Merecen

☐ **Acceso a escuelas superiores, ayuda financiera para futuro profesores**

☐ **El congreso de los Estados Unidos considera el Acta del SUEÑO**

La educación pública es la 'fuerza vital' de nuestro sistema de gobierno

La constitución del estado de Washington declara: Es el deber primordial del estado el proporcionar amplias oportunidades educativas a todos los niños que residen en nuestras fronteras..."

Debido a estas palabras tan importantes, todos los niños tienen derecho a la educación pública, desde el jardín de niños hasta la preparatoria (doceavo grado en los Estados Unidos), sin costo alguno para el estudiante o su familia.

Este es uno de los beneficios de vivir en los Estados Unidos. El derecho que todo residente tiene de asistir a la escuela pública. Esto es considerado una de las fortalezas más vitales de nuestro sistema de gobierno y de nuestra democracia.

Sin embargo, no hay nada que garantice a todos los estudiantes el derecho de asistir a la universidad o a las escuelas superiores públicas. Aquellos estudiantes que obtienen admisión a algún colegio superior público o a alguna universidad, deben encontrar la manera para pagarlo (a).

Para muchos estudiantes de familias de bajo ingreso que no pueden pagar el costo de las escuelas superiores, las ayudas financieras que son estatales y federales están disponibles. Para los estudiantes indocumentados, obtener ayuda financiera es más difícil, pero no imposible..

¿Quiénes son los estudiantes "1079"? ¿Pueden los estudiantes "1079" asistir a la universidad?

El 7 de mayo del año 2003, el Gobernador Gary

Este folleto tiene el propósito de ayudar a los educadores, estudiantes y padres de familia a comprender como las nuevas leyes aprobadas en el estado de Washington pueden ayudar a los estudiantes indocumentados a continuar su educación después de la preparatoria o secundaria y en dónde buscar asistencia financiera.

Este folleto también explica el decreto SUEÑO (DREAM son las siglas en inglés), una propuesta de ley que está actualmente siendo considerada en el Congreso de los Estados Unidos. Si el Congreso aprueba el decreto SUEÑO esto permitiría que los estudiantes indocumentados pudieran vivir, trabajar y asistir a la universidad en los Estados Unidos, y podría conducir a obtener residencia legal permanente y/o la ciudadanía.



Estudiantes de Brewster High School and Eastern Washington University viajaron a Olympia in February tpara animar a la legislatura del estado a que aprueban fondos para los futuros profesores.

Locke decretó como ley al proyecto de ley HB 1079 [House Bill (HB) 1079]. Debido a esta nueva ley, los estudiantes indocumentados que han vivido en nuestro estado por tres años o más pueden ser considerados "residentes", pero solo para el propósito de pagar la colegiatura en las universidades particulares o la cuota en los colegios universitarios públicos de Washington. El proyecto de ley HB 1079 no cambia el estado legal del estudiante.

La nueva ley significa que a los estudiantes 1079 se les ha permitido pagar la matrícula estatal que los estudiantes de residencia legal pagan.

¿Quién califica para pagar colegiaturas o cuotas universitarias de residente?

Los estudiantes 1079 pueden calificar para pagar la matrícula estatal de residente si él o ella:

- Ha recibido el diploma de secundaria/preparatoria de una escuela del estado de Washington o ha recibido su equivalente (GED); y,
- Ha vivido en el estado de Washington por tres años antes de graduarse de la preparatoria; y,
- Ha vivido continuamente en Washington después de recibir el diploma o desde que completó su GED; y puede cumplir con los requisitos de admisión de las escuelas superiores y universidades que son requeridos a todos los estudiantes.

Las diferencias entre colegiaturas y/o cuotas para residentes y no residentes se enlistan a continuación:

	Residentes	No Residentes
University of Washington	\$5,286	\$17,916
Eastern Washington University	\$3,582	\$12,438
Central Washington University	\$3,654	\$11,163
Washington State University	\$5,154	\$13,572
Western Washington University	\$4,453	\$13,840
Yakima Valley Community College	\$2,291	\$ 7,441
Columbia Basin Community College	\$2,232	\$ 7,440
Skagit Valley College	\$2,228	\$ 7,214
Wenatchee Valley College	\$2,081	\$ 7,232
Seattle Central Community College	\$2,070	\$ 7,221

¿Qué deben hacer los estudiantes 1079 para inscribirse en la universidad?

1. Completar los papeles de admisión de la universidad o colegio universitario público al que el (la) estudiante desea atender.
2. Llenar y firmar una forma que es una declaración oficial notariada (affidavit) que debe estar disponible en cualquier bachillerato público, universidad o colegio universitario público en el estado.
3. Entregar los papeles de admisión y la declaración oficial notariada (affidavit) a la universidad o colegio universitario público antes de la fecha límite indicada por esa institución.

- La declaración oficial notariada que se requiere que firmen los estudiantes 1079 es una declaración confidencial en la que él (ella) verifica que califica para pagar la cuota de residente, y que él (ella) tratará de obtener residencia legal permanente cuando se le permita hacerlo legalmente.

- Si no se les proporciona o si no está disponible la forma para su declaración oficial notariada, el estudiante 1079 debe pedir a una persona de confianza, ya sea un pariente, amigo, maestro o consejero, que solicite esta forma de la institución a la que él (ella) planea atender.

Esta forma para la declaración oficial notariada también está disponible en el Internet en los siguientes sitios de la red:

www.hecb.wa.gov

www.leapwa.org

Los estudiantes 1079 califican para participar en el programa de Futuros Profesores.

Pagando la universidad - ¿Existen fondos monetarios públicos disponibles para los estudiantes 1079?

Pagar la universidad se hace más difícil para los estudiantes 1079 porque rara vez califican para recibir asistencia

pública financiera estatal o federal.

En el año 2004 una posible fuente de asistencia financiera se volvió accesible cuando la legislatura de Washington aprobó fondos para proporcionar becas para futuros profesores. La ley que hace esto posible es el proyecto de ley 2708 [House Bill (HB) 2708], la cual creó el Programa de Becas Condicionales y Préstamos de Repago Para Futuros Profesores.

¿Quién califica para obtener “becas para futuros profesores”?

El programa condicional de Futuros Profesores alienta y ayuda a los estudiantes y a los para-profesionales a ser profesores y ayuda a los actuales profesores a recibir endosos adicionales.

A cambio de las becas, los participantes aceptan enseñar en las escuelas elementarias y secundarias del sistema educativo público. Esta beca debe ser pagada por el recipiente si falla en enseñar o si se niega a enseñar en un salón de clase que necesita un profesor bilingüe.

Se le dará prioridad a los futuros profesores que buscan certificados o endosos en los programas de matemáticas, ciencia, tecnología o educación especial.

Adicionalmente, para el año 2004-2005, se dará prioridad a los estudiantes con demostradas aptitudes bilingües – es decir que los estudiantes tengan fluidéz para el idioma inglés y cualquier otro idioma que se necesite en las escuelas de Washington.

Entre 25 y 50 becas para Futuros Profesores serán otorgadas para el año académico del 2004-2005. Aquellos seleccionados a recibir las becas califican para recibir hasta cinco años en fondos mientras trabajan para su certificado de enseñanza o para obtener otro tipo de respaldo adicional de enseñanza.

Las becas dependerán en el costo de matrícula que cobran las escuelas superiores y universidades en donde los participantes asistan pero la cantidad no puede exceder la matrícula estatal que cobra la Universidad de Washington.

Para el año 2004-2005, se dará prioridad a los estudiantes con demostradas aptitudes bilingües

Información importante sobre las becas para Futuros Profesores

- Los estudiantes deben entregar una aplicación al Consejo Coordinador de Educación Superior para el 15 de octubre del año 2004.
- Los estudiantes seleccionados para recibir las becas serán notificados a principios de noviembre del año 2004.
- Para obtener una aplicación y más información sobre el programa condicional de Futuros Profesores visite la página de Internet: www.hecb.wa.gov.

Pagando la Universidad – ¿Están los fondos de instituciones u organizaciones privadas disponibles para los estudiantes 1079?

Los estudiantes 1079, como cualquier otro estudiante, pueden calificar para obtener asistencia financiera de alguna institución u organismo privado, como por ejemplo de individuos, fundaciones o negocios.

Hay muchos individuos y organizaciones que hacen grandes esfuerzos para recaudar fondos para proporcionar becas, especialmente para estudiantes de familias que no pueden pagar los costos de las colegiaturas o las cuotas, o que se enfrentan a otros retos difíciles para continuar su educación superior.

Los estudiantes deben hablar ya sea con los consejeros y/o profesores del bachillerato, o con el personal de registros y de reclutamiento de la universidad para entender mejor cuál es el tipo de asistencia financiera para la que podrían calificar. También deben contactarse con las organizaciones locales que sirven a los estudiantes latinos y a sus familias para que los asistan.



State Rep. Phyllis Gutierrez-Kenney



State Senator Don Carlson



House Speaker Frank Chopp



U.S. Senator Patty Murray



U.S. Senator Maria Cantwell

Estudiantes indocumentados, educación y el decreto SUEÑO (DREAM)

El decreto para el Desarrollo, Socorro y Educación Para Menores Extranjeros (siglas en inglés, DREAM) está siendo considerado en el Congreso de los Estados Unidos. Si el Congreso lo aprueba y el presidente de los Estados Unidos lo firma como ley, el decreto SUEÑO permitiría que los estudiantes indocumentados vivieran, trabajaran y asistieran a la universidad legalmente, y también podría conducir a obtener residencia legal permanente y/o la ciudadanía.

El acta del SUEÑO no ha sido aprobado por el Congreso, pero podría ser aprobado en un futuro cercano. Debido a que el año 2004 es un año de elecciones nacionales, no se espera que el decreto SUEÑO sea aprobado este año. Sin embargo, un número creciente de apoyadores bipartidarios del acta del SUEÑO en el Congreso y mucha gente a través de los Estados Unidos está trabajando para que se apruebe el decreto SUEÑO en el año 2005 a favor de miles de estudiantes merecedores.

¿Porqué el decreto SUEÑO es importante para los estudiantes indocumentados?

“El decreto SUEÑO es una póliza bienvenida que ve a los estudiantes indocumentados como el recurso valioso para el futuro de nuestra nación.”

El archivo del Senado de los Estados Unidos indica:

“El decreto SUEÑO representa un enfoque de “sentido común” en la política de inmigración de los Estados Unidos designado a ayudar a los estudiantes que han pasado la mayoría de sus vidas en nuestro país.

“Anualmente miles de estudiantes indocumentados se gradúan de nuestras preparatorias o secundarias. Muchos vinieron a los Estados Unidos como niños sin tener ningún papel o sin que se considerara su opinión respecto a la decisión de inmigrar a los Estados Unidos, y tal vez no sepan que están viviendo aquí legalmente. Una gran mayoría de ellos crecen para ser adultos honestos y trabajadores diligentes que son fieles a los Estados Unidos y que buscan la excelencia académica y profesional.

Arriba: líderes importantes en el estado de Washington quienes apoyan oportunidades de educación superior para estudiantes indocumentados

“Por lo tanto, el decreto SUEÑO es una póliza bienvenida que ve a los estudiantes indocumentados como el recurso valioso para el futuro de nuestra nación.”



El Senador Orrin Hatch (R-Utah) y el Senador Richard Durbin (D-IL), copatrocinadores del Acta del SUEÑO, han ganado mucho apoyo de ambos partidos en el Senado de los Estados Unidos.

Si el Congreso aprobara el decreto SUEÑO, ¿quien calificaría?

El decreto SUEÑO otorgaría residencia temporal condicional por seis (6) años para aquellos que:

- Entraron a los Estados Unidos antes de los 16 años de edad;
- Han vivido aquí continuamente por cinco años;
- No han cometido algún crimen;
- Han obtenido el diploma de bachillerato o su GED; y,
- Han sido aceptados a una universidad o colegio universitario público.

Durante el periodo condicional de residencia de seis años, los estudiantes pueden obtener su estado de residencia legal permanente por medio de alguno de los siguientes medios:

- Obteniendo una licenciatura universitaria de dos años o diploma de escuela vocacional;
- Completando dos años para licenciarse o para participar en un programa de especialización universitaria de maestría en una universidad o colegio superior;
- Sirviendo en el servicio militar de los Estados Unidos.

Importante

- No hay asistencia económica disponible por medio del decreto SUEÑO. Sin embargo, los estudiantes podrían trabajar legalmente una vez que se les otorgue residencia condicional.
- El decreto SUEÑO no concede amnistía.
- El decreto SUEÑO es una propuesta de ley que está siendo considerada por el Congreso y que aún no ha sido aprobada.

La información para ayudar a los estudiantes a ganar la admisión a una escuela superior o universidad, o para asistencia de ayuda financiera, se les anima a los estudiantes y familias a contactar a los siguientes:

- sus consejeros de preparatoria o secundaria y los consejeros académicos;
- las oficinas de admisión y reclutadores y consejeros de las escuelas superiores o universidades que los estudiantes planean asistir.

Otros recursos estatales para obtener información:

Migrant Education Program

Migrant Student Data and Recruitment—Sunnyside
www.msdr.org

Migrant Education Regional Office—Yakima
www.esd105.org/mero/mero

Migrant Education Regional Office—Wenatchee
www.ncesd.org/mero/mero.htm

Migrant Education Regional Office—Mount Vernon
www.esd189.org/mero/

Secondary Education of Migrant Youth—Sunnyside
www.semy.org

Migrant and Bilingual Education—Olympia
www.k12.wa.us/MigrantBilingual/default.aspx

Higher Education Coordinating Board

www.hecb.wa.gov

Mary Swinney (HB 2708)
marys@hecb.wa.gov
futureteachers@hecb.wa.gov

John McLain (HB 1079)
johnm@hecb.wa.gov

Ricardo Sanchez ricardos@hecb.wa.gov

Latino/a Educational Achievement Project

www.leapwa.org

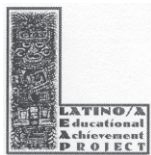
1605 NW Sammamish Road, Suite 100
Issaquah, WA 98027

Cristina Gaeta cgaeta@leapwa.org
Phone 425.395.5542 Fax 425.395.5541

Este folleto es parte de una iniciativa estatal de educación pública del Proyecto de Logro Educativo del estudiante Latino (a) (LEAP- siglas en inglés) y el Programa de Educación Migrante del Estado de Washington (Washington State Migrant Education Program).° Una serie de foros educativos se llevarán a cabo en todo el estado, comenzando en septiembre del año 2004.° Por favor visite la página de Internet: www.leapwa.org y www.msdr.org para información sobre fechas y ubicaciones.

Se agradece a la Junta de Coordinación de Educación Superior por la información, apoyo y cooperación.

Se agradece especialmente a la institución bancaria Washington Mutual por el apoyo financiero que ha proporcionado a esta iniciativa de educación pública.



Latino/a Educational Achievement Project
1605 NW Sammamish Road, Suite 100
Issaquah, WA 98027

Nonprofit Org.
U.S Postage
Paid
Permit No. 275
Seattle, WA 98104